



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION PLACAS A30 PARA CCAD

---

VISTO: Las presentes actuaciones donde se requiere la adquisición de placas NVIDIA A30 24GB CoWoS HBM2 PCIe 4.0-- Passive Cooling, de acuerdo especificaciones adjuntas en documento digital IF-2023-00376137-UNC-FAMAF,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la autorización para realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA por compulsa abreviada para la "ADQUISICIÓN PLACAS A30 - CCAD-UNC";

Que se cuenta el proyecto debidamente justificado: El pedido de equipamiento para el proyecto Mendieta 2, corresponde a placas GPU NVIDIA A30 para de esta manera fortalecer el crecimiento que se presenta en áreas de Machine Learning y Dinámica Molecular.

Que esta Prosecretaria de Informática, prestó acuerdo en que se asigne valor estimado de \$17.600.000 de acuerdo con el siguiente detalle: Remanente año 2022, Fuente 16. Apertura programática: 76.00.00.01 Inciso 4. Actuaciones en EX-2023-00268609-UNC-CONT#PSI

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto III y Resolución Rectoral AdRHCS: 1520/2021, RHCS:7/2021 (Ratifica n°1520/2021) y RESOL-2023- 5-E-UNC-SGI#AGI

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1º: Autorizar la convocatoria a selección de oferentes mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por un monto estimado de Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Mill pesos (\$17.600.000). El objeto de la contratación es la "ADQUISICIÓN PLACAS A30 - PARA EL CC AD-UNC"

Artículo. 2º: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto a las presentes actuaciones.

Artículo. 3º: Integrar la comisión de evaluación técnica con las siguientes personas:

Titulares: Dr. Nicolás Wolovick, Lic. Marcos Mazzini y Dr. Martín Zoloff.

Suplentes: Dr. Fernando Mensaque, Ing. Guillermo Getar, Cra. Laura Grasseti

Artículo. 4º: La presente erogación, se encuentra comprendida en asignación presupuestaria de acuerdo con el siguiente detalle: Remanente año 2022, Fuente 16. Apertura programática: 76.00.00.01 Inciso 4.

Artículo. 5º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría